Dr. Manfred Reinke
Secretario Ejecutivo
Secretaría del Tratado Antártico

Estimado Dr. Reinke:

Nuevo nombramiento para el cargo de Secretario Ejecutivo

Como Presidente de la XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y según la Decisión x (2013) de la XXXVI RCTA, me complace ofrecerle el nuevo nombramiento para el cargo de Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico (la Secretaría).

A continuación, se establecen los términos y condiciones de su nuevo nombramiento. En caso de que acepte esta oferta, por favor, firme su aceptación en la copia adjunta a esta carta y devuélvamela.

Términos y condiciones del nombramiento

1. Con su aceptación del nuevo nombramiento, se compromete con el fiel cumplimiento de sus deberes y a actuar teniendo en cuenta únicamente los intereses de la RCTA. Su aceptación del cargo de Secretario Ejecutivo incluye una declaración por escrito de su conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en las Normativas del personal adjuntas, así como de cualquier cambio eventual que puedan sufrir dichas Normativa de personal.

2. Los deberes del Secretario Ejecutivo son: designar, dirigir y supervisor a otros miembros del personal y asegurarse de que la Secretaría cumpla las funciones estipuladas en el Artículo 2 de la Medida 1 (2003).

3. Según la Decisión x (2013), su nuevo nombramiento comenzará el 1 de septiembre de 2013.

4. El plazo de su mandato será de cuatro años.

5. El nuevo nombramiento es para la categoría de personal ejecutivo. Su salario se establecerá en el Nivel 1B, Paso 5, como se detalla en el Anexo A de las Normativas de personal adjuntas a la Decisión 3 (2003) y sus modificaciones. Anexo a la Decisión 2 (2007)

6. El salario anterior incluye la base salarial (Nivel 1A, Paso 5, Anexo A) con un 25% adicional de gastos de sueldos (plan de pensiones y primas de seguros, subsidios de instalación y repatriación, asignaciones de escolarización, etc.) y será el salario total al que tenga derecho según la Normativa 5.1 de las Normativas del personal. Asimismo, tendrá derecho a asignaciones por viajes y gastos de reubicación en virtud de la Normativa 9 de las Normativas de personal.

7. La RCTA puede rescindir este nuevo nombramiento mediante una previa notificación por escrito con una antelación mínima de tres meses, según la Normativa 10.3 de las Normativas de personal.

Puede renunciar en cualquier momento proporcionando una notificación por escrito con tres meses de antelación o en un plazo inferior autorizado por la RCTA.

Le saluda atentamente,

{rúbrica}

Embajador Marc Otte
Presidente de la XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Por la presente, acepto el nombramiento descrito en esta carta sujeto a las condiciones especificadas en la misma y declaro que conozco y acepto las condiciones estipuladas en las Normativas de personal y cualquier cambio eventual que puedan sufrir.

_____

29 de mayo de 2013

{rúbrica}

Dr. Manfred Reinke

Sr. Héctor Timmermann

Ministro de Asuntos Exteriores y Culto
República Argentina
Buenos Aires

Estimado Ministro Timmermann:

Me dirijo a usted en mi condición de Presidente de la XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) en referencia al Artículo 21 del Acuerdo de Sede para la Secretaría del Tratado Antártico, adjunto a la Medida 1 (2003), la carta de la República Argentina al Presidente de la RCTA del 16 de junio de 2003 y la notificación de la República Argentina al Gobierno depositario del 19 de mayo de 2004.

Según los requisitos del Artículo 21, por la presente, notifico al Gobierno de la República Argentina, el nuevo nombramiento por parte de la XXXVI RCTA del Dr. Manfred Reinke para el cargo de Secretario Ejecutivo por un plazo adicional de cuatro años, que entrará en vigor el 1 de septiembre de 2013.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

Le saluda atentamente,

{rúbrica}

Embajador Marc Otte

Presidente de la XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico